

**RESOLUCIÓN No. 261**  
**19 DE NOVIEMBRE DE 2019**  
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA NARANJA EN LA E.S.E**  
**HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA”**

Página - 1

EL Agente Especial Interventor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 000360 del 1 de febrero de 2019, modificado por medio de la Resolución N.º 006240 del 25 de junio de 2019, y posesionando mediante Acta de Posesión S.D.M.E. 013 de 26 de junio de 2019, prorrogada por Resolución No. 007566 de 01 de agosto de 2019, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas la Resolución 2599 de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios señalan la obligatoriedad que tienen las entidades públicas de garantizar la atención inicial de urgencias, procedimientos quirúrgicos, atención de pacientes hospitalizados y en general la atención del área de influencia sin distinción de régimen de vinculación y los servicios que se deriven de esta atención.
2. Que el artículo 48 de la Constitución Política estatuye que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del estado con sujeción a los principios de eficiencia, solidaridad y universalidad, así mismo señala la carta política que se garantiza a todos los habitantes del territorio nacional el derecho irrenunciable a la seguridad social, comprendiendo ella la atención en salud, parte el aludido precepto constitucional expresa que los recursos de las instituciones que prestan seguridad social se deben destinar para este fin.
3. Que, dentro de la organización político-administrativa del Estado, la función administrativa está encaminada al servicio de los intereses generales teniendo como fundamento los principios de igualdad, moralidad; eficacia económica, celeridad para lo cual las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
4. Teniendo en cuenta que el día 21 de noviembre de 2019, las centrales obreras, organizaciones sociales, sindicatos, campesinos, comunidades indígenas, estudiantes, movimientos políticos, educadores, transportadores y ciudadanos del común se preparan para la jornada de movilizaciones en todo el país con motivo del paro nacional, situación que muchas veces genera problemas de orden público que afectan la salud de las personas.
5. Que mediante Decreto 0700 del 18 de noviembre de 2019, la Gobernadora del Departamento de Córdoba decretó: “Emitir la alerta naranja en los diferentes centros de salud”.
6. Que se hace necesaria la declaratoria de la ALERTA NARANJA en la ESE Hospital San Jerónimo de Montería en esta fecha para la atención oportuna en caso de que se presenten accidentes, asonadas, problemas de orden público y cualquier eventualidad, para lo cual la ESE contará con la activación del plan hospitalario de emergencias que contemplen aislamiento hospitalario con personal disponible y preparado, recursos físicos y técnicos, suministro hospitalario necesario para atender alertas.

**RESOLUCIÓN No. 261  
19 DE NOVIEMBRE DE 2019  
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA NARANJA EN LA E.S.E  
HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA”**

Página - 2

7. Que este acto administrativo debe ser notificado a las distintas jefes del servicio, subdirectores científico y administrativo, profesionales especializados auditores al personal médico y paramédico, así como al área administrativa para lo cual el presente acto administrativo debe ser fijado en las carteleras, publicado en la pagina web institucional y leído en horas laborales en los altavoces de la entidad con lo cual se entiende notificado.
8. Que se hace necesario activar el comité de emergencias de la entidad el cual está conformado por: el Gerente de la ESE, los subdirectores científico y administrativo, los profesionales especializados auditores, profesional universitario área salud (coordinación de enfermería), asesor de recursos humanos y profesional universitario de suministros.
9. En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar la ALERTA NARANJA en la ESE Hospital San Jerónimo de Montería según lo expuesto en la parte motivada de esta resolución, desde las 18:00 horas del miércoles 20 de noviembre de 2019 hasta las 6:00 horas del viernes 22 de noviembre de 2019.

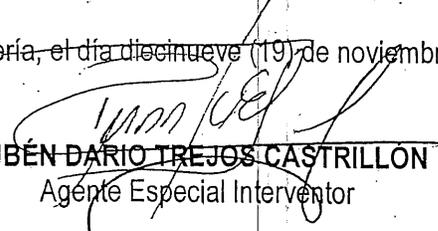
**ARTICULO SEGUNDO:** La ESE Hospital San Jerónimo en caso de presentarse alguna eventualidad relacionadas con estos eventos y/o evento de vigilancia epidemiológica haciendo énfasis en el panorama de riesgos de la época deberán reportarla de manera inmediata a la Secretaría de Salud Municipal y Departamental.

**ARTICULO TERCERO:** La ESE Hospital San Jerónimo de Montería, en compañía de la Secretaria de Salud Municipal y departamental deberá garantizar la prestación de los servicios de salud durante las 24 horas del día.

**ARTICULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, el día diecinueve (19) de noviembre de 2019.

  
**RUBÉN DARIO TREJOS CASTRILLÓN**  
Agente Especial Interventor

Elaboró: Angélica Coley Espeleta – Profesional Universitaria  
Revisó: Juan Fernando Muñoz Gaviria  
Revisó: Sergio Muñoz – Asesor Jurídico

